



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3418***Propuesta para aprobar una compensación de las cuotas abonadas de los talleres de los centros culturales de Calvià***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020:

“PROPUESTA PARA APROBAR UNA COMPENSACIÓN DE LAS CUOTAS ABONADAS DE LOS TALLERES EN LOS CENTROS CULTURALES DE CALVIÀ

El Ayuntamiento de Calvià, a través del Departamento de Cultura, lleva a cabo talleres y cursos en los seis Centros culturales del municipio. Tal como se explica en el informe adjunto, estos talleres tuvieron que interrumpirse por la declaración del Estado de Alarma del pasado 14 de marzo de 2020.

El Ayuntamiento de Calvià, con el fin de disminuir en lo posible los efectos de la nueva situación, adoptó una serie de medidas, entre las que se contempla la gratuidad de los talleres previstos para el próximo mes de octubre para todas aquellas personas que han hecho el pago en el mes de febrero.

El Pleno, a propuesta de la teniente de alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local, propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1) Aprobar la compensación de las cuotas abonadas en el cuatrimestre actual, por las cuotas que deberían pagar para el próximo cuatrimestre, es decir, entre octubre de 2020 y febrero de 2021, siempre que los usuarios no manifiesten otra cosa.
- 2) Disponer un gasto hasta un máximo de treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (31.484,30 €) a la empresa adjudicataria del Servicios de talleres y cursos en los centros culturales, CIAC, para hacer frente a las inscripciones que presenten su conformidad a hacer las actividades el próximo cuatrimestre.
- 3) Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.calvia.com> con el fin de dar a conocer de manera anticipada la información de las personas interesadas, y en el BOIB."

Calvià, 24 de abril de 2020

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal

